

RESOLUCIÓN IM N° 6694/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE UOC PARA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO CON RELLENO SANITARIO DEL AREA DEL BASURERO". -----

Piribebuy, 21 de mayo de 2024.

VISTA: El dictamen Justificativo UOC N° 07/2024.-----

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones Públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.-----

*Que, para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas y Reglamentación vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias del objeto de gasto correspondiente.-----

*Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 40° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 2) Otras causales de excepción que no afectan a la concurrencia c) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras por urgencias impostergables.-----

*Que, dada la emergencia sanitaria y ambiental que enfrenta LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, y la incapacidad de la municipalidad para abordar esta crisis con los recursos actuales, se justifica plenamente la realización de una licitación urgente para la contratación de Empresas para el Mantenimientos y Saneamiento con relleno Sanitario del área del vertedero. Esta medida es esencial para mitigar los riesgos actuales y restaurar la normalidad en la gestión de residuos sólidos urbanos.-----

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Art. 1º. Dar, por acreditado el supuesto de excepción y **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución municipal a realizar las gestiones correspondientes para el inicio de la contratación por Vía de la excepción para el "Mantenimiento y Saneamiento con relleno del Área del basurero".-----

Art. 2º. **Autorizar**, la implementación del procedimiento por Vía de la Excepción, conforme al Dictamen presentado, amparado en el Art. 40 2) inc. c) de la Ley 7021/22 DE Suministros y Contrataciones Públicas. -----

Art. 3º **Proceder**, de acuerdo a las disposiciones legales vigente.-----

Art. 4º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-



Hector Bernal Leiva
Secretario General



Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal